

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL
ARTE Y LA CULTURA 2021**

INFORME DE EVALUACIÓN

**ESTÍMULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE EXHIBICIÓN PARA
LAS ARTES ESCÉNICAS**

(6 de septiembre de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150075255 dio apertura el día 1 de julio de 2021 a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas** cuyo objeto es *“Estimular la reactivación y sostenibilidad de los espacios de exhibición para las artes escénicas a través de actividades de programación artística, Circulación, Creación, Formación y Producción.”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS: el 26 de julio de 2021** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas** con un total de seis (06) propuestas recibidas.
3. El día 10 de agosto de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El **20 de agosto de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** cinco (05) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (01) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150154551 de 2021, se nombraron los jurados en la línea **Estímulos para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Antigüedad del espacio de exhibición	Puntaje por antigüedad del espacio de exhibición: 11 años o más: 10 puntos 6 a 10 años: 8 puntos 4 a 5 años: 6 puntos 3 años: 4 puntos.	10	Soportes trayectoria
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados. La propuesta refleja que el objeto del estímulo puede ser alcanzado.	25	Presupuesto y cronograma
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video corto con una duración máxima de siete (7) minutos cargados en internet (<i>Drive, YouTube, Vimeo, etc.</i>) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario SIN CLAVE NI CONTRASEÑAS . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Quién es la entidad? 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?	15	Video
Pertinencia y enfoques diferenciales	Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria.	15	Propuesta técnica
Estrategias para la Formación y gestión de públicos	Propuesta de estrategias para la Formación y gestión de Públicos.	5	Propuesta técnica
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre la hoja de vida, la descripción de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	20	Propuesta técnica
Difusión, comunicación del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto	10	Plan de divulgación
TOTAL		100	

El puntaje mínimo para ser beneficiario del estímulo es de setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Noela Salas Sharim	Jurado 2 Eberto Bernabé García Abreu	Jurado 3 Oscar Jairo González Hernández	PUNTAJE FINAL
1	670-001	GESTIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACION CARANTOÑA	811038393-6	98	96	90	94,67
2	670-002	LOS OCURRENTES	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273166-6	80	96	80	85,33
3	670-003	A PURO TANGO ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	96	96	80	90,67
4	670-004	LA RISA EN ESCENA - 1	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4	90	90	80	86,67
5	670-005	LA SUCURSAL, ESPACIO PARA LA CIRCULACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LAS ARTES	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	98	91	80	89,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulos para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta

que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	670-001	GESTIÓN, FORMACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD.	CORPORACION CARANTOÑA	811038393-6	94,67	\$25.000.000
2	670-003	A PURO TANGO ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	90,67	\$24.200.000
3	670-005	LA SUCURSAL, ESPACIO PARA LA CIRCULACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LAS ARTES	CORPORACIÓN PLATAFORMA CULTURAL	900263634-2	89,67	\$25.000.000
4	670-004	LA RISA EN ESCENA - 1	CORPORACIÓN CULTURAL AGITE	900888470-4	86,67	\$25.000.000
5	670-002	LOS OCURRENTES	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900273166-6	85,33	\$25.000.000

9. De acuerdo a la Circular N° 7 del 9 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Cultura, los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- a fin de que el Ministerio de Cultura realice el respectivo registro. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín se encargará de la inscripción y del otorgamiento de los estímulos que depende directamente del concepto favorable del Ministerio y de la verificación de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 385555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda

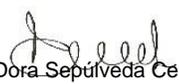
que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

- Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



DUVAN CHAVARRIA AMAYA
Profesional de Acompañamiento
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Leidy Osorio Pérez, Abogada convocatorias - Contratista	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Septúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---	---	---	--